



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: _____

OSORNO - 7 MAYO 2009

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 3127 /

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente de fecha 07.05.2009 presentada por Don (a) LUIS A. DIAZ OLIVA, .. ° con domicilio particular en

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 2380 del 23.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro MERCADO PARTICULAR, ROL N° 6-13740, y que grava local ubicado en DON RENE N° 1645 PARQUE ARTESANAL, a nombre de contribuyente LUIS A. DIAZ OLIVA, a contar del 07.05.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)